

RESOLUCIÓN No.1763 DEL 09 DE AGOSTO DE 2023

“Por medio de la cual se termina un encargo y se declara una vacante temporal”

EL SECRETARIO DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL (E)

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere la Ley 909 de 2004, el artículo 2.2.5.5.49 del Decreto Nacional 1083 de 2015, adicionado por el Decreto Nacional 648 de 2017, el artículo 1, numeral 4 del Decreto Distrital 101 de 2004, el Decreto Distrital de Encargo No.243 de 2023 y,

CONSIDERANDO

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, en cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales, mediante Acuerdo No.20181000007296 del 14 de noviembre de 2018, modificado por el Acuerdo No.20191000002056 del 5 de marzo de 2019, dispuso adelantar el concurso abierto de méritos para proveer de manera definitiva cuatrocientos ochenta y ocho (488) vacantes pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Integración Social, identificado como *“Proceso de selección Convocatoria No.818-2018 Distrito Capital”*.

Que la servidora pública **Lida Mayerly Melo Ramos**, identificada con cédula de ciudadanía número **52.827.165**, participó de la mencionada convocatoria para el empleo de carrera administrativa denominado **Profesional Universitario Código 219, Grado 11**, haciendo parte de la lista de elegibles, conformada mediante Resolución No.9307 del 17 de septiembre de 2020 de la Comisión Nacional del Servicio Civil, que fue convocado con la OPEC 65186 a través del proceso de selección Convocatoria No.818-2018 Distrito Capital, del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Integración Social.

Que, como consecuencia de lo anterior, mediante Resolución No.1600 del 14 de julio de 2023, la Secretaría Distrital de Integración Social, nombró en *“período de prueba”* a **Lida Mayerly Melo Ramos**, identificada con cédula de ciudadanía número **52.827.165**, para desempeñar el empleo de **Profesional Universitario Código 219, Grado 11**, de esta entidad, cuyo período de prueba tendrá una duración de seis (6) meses contados a partir de la fecha de posesión en el empleo.

Que la servidora pública **Lida Mayerly Melo Ramos**, es titular del empleo denominado **Instructor Código 313, Grado 5** con derechos de carrera y nombrada en encargo mediante resolución No.1622 del 26 de julio de 2022 en el empleo **Profesional Universitario Código 219, Grado 01**, de la planta global de cargos de la Secretaría Distrital de Integración Social.

Que mediante correo electrónico de fecha 31 de julio de 2023 la servidora pública **Lida Mayerly Melo Ramos** informó que ha sido nombrada en período de prueba dentro de la carrera administrativa de la planta global de empleos de la Secretaría Distrital de Integración Social y que tomará posesión el día 14 de agosto de 2023, por lo cual solicita se declare la vacancia temporal



RESOLUCIÓN No.1763 DEL 09 DE AGOSTO DE 2023

Continuación de la resolución “Por medio de la cual se termina un encargo y se declara una vacante temporal”

del cargo **Instructor Código 313, Grado 5** del cual es titular en esta entidad. Que una vez se realice la posesión del nombramiento en periodo de prueba de la servidora pública **Lida Mayerly Melo Ramos** en el empleo denominado **Profesional Universitario Código 219, Grado 11**, se dará por terminado el encargo en el empleo **Profesional Universitario Código 219, Grado 01** y el empleo respecto del cual ostenta como titular con derechos de carrera administrativa **Instructor Código 313, Grado 5** continuara en vacancia temporal mientras dure el período de prueba.

Que el artículo 2.2.5.5.49 del Decreto Nacional 1083 de 2015, adicionado por el Decreto Nacional 648 de 2017, determina: **“Período de prueba en empleo de carrera. El empleado con derechos de carrera administrativa que supere un concurso para un empleo de carrera será nombrado en período de prueba y su empleo se declarara vacante temporal mientras dura el período de prueba”**.

Que el artículo 2.2.5.2.2 de la norma ibídem, señala:

“Vacancia temporal. El empleo queda vacante temporalmente cuando su titular se encuentre en una de las siguientes situaciones:

(...)

7. Período de prueba en otro empleo de carrera”.

Que en pronunciamiento emitido por el Departamento Administrativo de la Función Pública según radicado 20166000022001 de fecha 5 de febrero de 2016, sobre la declaratoria de la vacancia temporal del empleo refirió:

“Con fundamento en las disposiciones y conceptos citados, en criterio de esta Dirección Jurídica los empleados que tienen derechos de carrera administrativa y superan concurso de méritos en otra entidad, tienen derecho a conservar su empleo mientras superan el período de prueba y por tal razón se declara la vacancia temporal del empleo del cual son titulares; es decir continúan con la titularidad del cargo hasta tanto adquieran derechos sobre el nuevo empleo, de modo que no procede la liquidación de prestaciones sociales hasta tanto no supere el período de prueba.”

Que, de conformidad con lo expuesto, es procedente declarar la vacancia temporal solicitada del empleo **Instructor Código 313, Grado 5** de la planta global de empleos de la Secretaría Distrital de Integración Social.



RESOLUCIÓN No.1763 DEL 09 DE AGOSTO DE 2023

Continuación de la resolución "Por medio de la cual se termina un encargo y se declara una vacante temporal"

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1. Declarar, a partir del 14 de agosto de 2023, por el término que dure el nombramiento en período de prueba de la servidora pública **Lida Mayerly Melo Ramos** identificada con cédula de ciudadanía número **52.827.165**, la vacancia temporal del empleo **Instructor Código 313, Grado 5**, de la planta global de cargos de la Secretaría Distrital de Integración Social.

Artículo 2. A la terminación del período de prueba en el empleo **Profesional Universitario Código 219, Grado 11** de la planta global de personal de la Secretaría Distrital de Integración Social, la servidora pública **Lida Mayerly Melo Ramos** deberá informar por escrito a la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano si obtuvo calificación satisfactoria en la evaluación del desempeño laboral y, solicitar la vacancia definitiva del empleo **Instructor Código 313, Grado 5** respecto del cual es titular con derechos de carrera administrativa en esta entidad; en el evento de ser insatisfactoria la calificación deberá reasumir inmediatamente su empleo.

Artículo 3. Terminar a partir del 14 de agosto de 2023 el encargo efectuado a la servidora pública **Lida Mayerly Melo Ramos** identificada con cédula de ciudadanía número **52.827.165**, en el cargo de **Profesional Universitario Código 219, Grado 01** de la planta global de empleos de esta Secretaría.

Artículo 4. Comunicar el contenido de la presente resolución a la servidora pública **Lida Mayerly Melo Ramos** al correo electrónico ssegura@sdis.gov.co, a la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano y, el superior inmediato para lo de su competencia.

Artículo 5. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JULIAN MORENO PARRA
Secretario Distrital de Integración Social (E)

Proyectó: María Camila Jiménez C. - Profesional Contratista SGDTH
Aprobó: Martha Clemencia Díaz Téllez -Subdirectora de Gestión y Desarrollo del Talento Humano
Revisó: Andrea Fernanda Quimbayo -Profesional Especializado DGC
Aprobó: Gina Alexandra Vaca Linares -Directora de Gestión Corporativa
Aprobó: Carlos Javier Muñoz Sánchez -Jefe Oficina Jurídica
Revisó: Edgar David Motta – Asesor Subsecretaría

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica: radicación@sdis.gov.co
Código postal: 110311



REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

1763 - Vacancia temporal - Lida Mayerly Melo Ramos

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20230809-093434-89d228-66247180

Creación: 2023-08-09 09:34:34

Estado: Finalizado

Finalización: 2023-08-09 15:20:06



Escanee el código
para verificación

Revisión: Andrea Fernanda Quimbayo Chavez



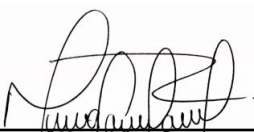
Andrea Fernanda Quimbayo Chávez
52147653
aquimbayo@sdis.gov.co
Profesional Especializado (contratista)
Secretaría de Integración Social

Aprobación: Martha Clemencia Diaz Tellez



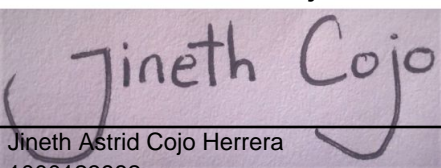
MARTHA CLEMENCIA DIAZ TELLEZ
51967645
mcdiazt@sdis.gov.co
Subdirectora de Gestion y Desarrollo del Talento Humano

Elaboración: Maria Camila Jimenez Cavanzo



Maria Camila Jiménez C.
1098737116
mcjimenezc@sdis.gov.co
Profesional contratista

Notificacion: Jineth Astrid Cojo Herrera



Jineth Astrid Cojo Herrera
1000123982
jcojo@sdis.gov.co
Contratista
Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20230809-093434-89d228-66247180
2023-08-09T15:20:07-05:00 - Pagina 4 de 6



REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

1763 - Vacancia temporal - Lida Mayerly Melo Ramos

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20230809-093434-89d228-66247180

Creación: 2023-08-09 09:34:34

Estado: Finalizado

Finalización: 2023-08-09 15:20:06



Escanee el código
para verificación

Firma: Julian Moreno Parra

Julian Moreno Parra

79880434

jmorenop@sdis.gov.co

Secretario Distrital de a integración Social (E)
Sdis

Revisión: Edgar David Motta

EDGAR DAVID MOTTA REVOLLO

80842732

emottar@sdis.gov.co

ASESOR
SDIS

Aprobación: Carlos Javier Muñoz Sánchez

CARLOS JAVIER MUÑOZ SANCHEZ

80064872

cjmunozs@sdis.gov.co

SDIS

Aprobación: Gina Alexandra Vaca Linares

Gina Alexandra Vaca Linares

51935478


gvaca@sdis.gov.co


Directora de Gestión Corporativa
Secretaria de Integración Social



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20230809-093434-89d228-66247180
2023-08-09T15:20:07-05:00 - Pagina 5 de 6




 Firmado Electrónicamente con AZSign
 Acuerdo: 20230809-093434-89d228-66247180
 2023-08-09T15:20:07-05:00 - Página 6 de 6

<h2 style="text-align: center;">REPORTE DE TRAZABILIDAD</h2>			
<p>1763 - Vacancia temporal - Lida Mayerly Melo Ramos</p> <h3 style="text-align: center;">SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL</h3> <p style="text-align: center; color: green;">gestionado por: azsign.com.co</p>			 Escanee el código para verificación
Id Acuerdo: 20230809-093434-89d228-66247180		Creación: 2023-08-09 09:34:34	
Estado: Finalizado		Finalización: 2023-08-09 15:20:06	
TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Notificación	Jineth Astrid Cojo Herrera jcojo@sdis.gov.co Contratista Subdirección de Gestión y Desarrollo del	Aprobado	Env.: 2023-08-09 09:34:34 Lec.: 2023-08-09 09:35:07 Res.: 2023-08-09 09:35:11 IP Res.: 186.155.7.19
Elaboración	Maria Camila Jiménez C. mcjimenezc@sdis.gov.co Profesional contratista	Aprobado	Env.: 2023-08-09 09:35:11 Lec.: 2023-08-09 09:35:36 Res.: 2023-08-09 09:35:54 IP Res.: 186.84.91.100
Aprobación	MARTHA CLEMENCIA DIAZ TELLEZ mcdiazt@sdis.gov.co Subdirectora de Gestion y Desarrollo del	Aprobado	Env.: 2023-08-09 09:35:54 Lec.: 2023-08-09 10:23:21 Res.: 2023-08-09 10:23:29 IP Res.: 191.95.168.143
Revisión	Andrea Fernanda Quimbayo Chávez aquimbayo@sdis.gov.co Profesional Especializado (contratista) Secretaría de Integración Social	Aprobado	Env.: 2023-08-09 10:23:29 Lec.: 2023-08-09 10:39:13 Res.: 2023-08-09 10:39:41 IP Res.: 186.155.7.19
Aprobación	Gina Alexandra Vaca Linares gvaca@sdis.gov.co Directora de Gestión Corporativa Secretaria de Integración Social	Aprobado	Env.: 2023-08-09 10:39:41 Lec.: 2023-08-09 11:23:48 Res.: 2023-08-09 15:05:37 IP Res.: 186.155.7.19
Aprobación	CARLOS JAVIER MUÑOZ SANCHEZ cjmunozs@sdis.gov.co SDIS	Aprobado	Env.: 2023-08-09 15:05:37 Lec.: 2023-08-09 15:15:03 Res.: 2023-08-09 15:15:24 IP Res.: 186.155.7.19
Revisión	EDGAR DAVID MOTTA REVOLLO emottar@sdis.gov.co ASESOR SDIS	Aprobado	Env.: 2023-08-09 15:15:24 Lec.: 2023-08-09 15:15:43 Res.: 2023-08-09 15:15:54 IP Res.: 186.155.7.19
Firma	Julián Moreno Parra jmorenop@sdis.gov.co Secretario Distrital de a integración So Sdis	Aprobado	Env.: 2023-08-09 15:15:54 Lec.: 2023-08-09 15:19:43 Res.: 2023-08-09 15:20:06 IP Res.: 186.28.227.60